

Carpeta N° 90.712/23. -

RESOLUCION N° 49 /Ob.SBA/24Buenos Aires, **13 0 ENE 2024**

Visto la solicitud de pedido formulada desde el Sanatorio Dr. Julio Méndez, referente a la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER QUINCENAL DE UN (1) SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA (VAC), con destino al afiliado [REDACTED], y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 24 años de edad con antecedente de traumatismo directo por accidente en moto ocurrido el día 30/12/23, con posterior dolor e impotencia funcional de miembro inferior derecho, con posterior evidencia de fractura peroné y que, por gran compromiso de pates blandas, se inmovilizan con valva; el 04/01/24 no presenta mejoría en la lesión necrótica, eritema, edema y fluctuación, por lo que el equipo de cirugía del Sanatorio Dr. Julio Méndez decide toilette quirúrgico + colocación de VAC en tobillo derecho, fijando fecha de cirugía para el día 11/01/2024.

Que, en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, la [REDACTED] solicita a fs. 2-3 la CONTRATACION POR EL SERVICIO DE ALQUILER QUINCENAL DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA (VAC) con apósitos y descartables, considerando que el paciente se encuentra internado.

Que, a fs. 3 y 5 se adjuntan resumen de Historia Clínica del afiliado.

Que, a fs. 6 el Consejo de Administración solicita a la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros la adquisición del material en cuestión por no contar con proveedor asignado (fs. 4), por lo que dicha instancia acompaña a fs. 7 un presupuesto autorizado para que la entrega sea realizada por la firma CARDIOMED S.A., en la suma de \$1.058.000.- con una condición de pago 30 días FPF

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER QUINCENAL DE UN (1) SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA (VAC) con apósitos y descartables, con destino al afiliado [REDACTED], y adjudíquese la misma a la firma CARDIOMED S.A., por un total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL (\$1.058.000,00) con una condición de pago 30 días FPF.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/gv/etv



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES